



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno MOSTI Patricia Andrea (DNI 18.613.942) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2708/FHCS/SUSHU/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

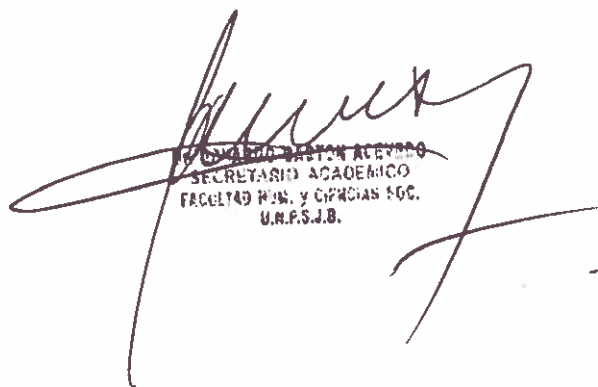
RESUELVE

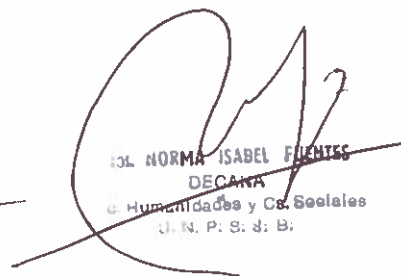
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICO EN TURISMO** a favor de **MOSTI Patricia Andrea (DNI 18.613.942)**.

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 103/04

Mmg.


SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMAN. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


DRA. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
F. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.